

Quo se aver formalizacõ su Deman-
da segun tenia efecuto; y con-
viva ello e expuesto por parte
del menaçado. Y para, y el mi-
erxo fiscal a quienes se confuro
trabado, por auto de veinte
y siete de Noviembre del año
proximo anterior acordò el
mexico como que el ayuntamiento
de la villa hiciese la consignacion
de los referidos diez y ocho mil
trececientos reales en meta-
lico, por lo respectivo al vali-
miento, y en reales por lo
devenante, acuo fin de lo
por el infrascripto mexico y-